

¿Qué pasos debo realizar para presentar una denuncia de inasistencia alimentaria?

1. En caso que sea víctima de inasistencia alimentaria, puede presentar una denuncia ante la Fiscalía General de la Nación, de forma verbal o escrita, narrando de forma clara y breve los hechos, presentando las pruebas que tenga.

2. Una vez presentada la denuncia la Fiscalía, se encargará de la investigación correspondiente para en caso de ser procedente iniciar el proceso penal que corresponda.

Antes de iniciar la investigación la Fiscalía llamará a las partes a una audiencia para lograr llegar a un acuerdo o determinar si sigue con la intención de presentar la denuncia.

3. El caso lo presenta la Fiscalía al juez correspondiente para que decida si la persona cometió el delito o no, en caso que así sea podrá ser condenado por inasistencia alimentaria en relación con los hechos ocurridos.

¿Tiene costo?: No

¿Necesita abogado?: No.

Dónde acudir:

- Fiscalía General de la Nación
- Casa de Justicia

Tener en cuenta.

Se puede llegar a un acuerdo mientras la Fiscalía investiga el delito. El acuerdo debe ser revisado y aprobado por un juez penal, por tratarse de un delito no querellable.

- Si logró un acuerdo de los alimentos mediante una conciliación, puede pedirle al Juez de Familia que ordene el pago y embargos de salarios, cuentas y otros bienes, para garantizar los alimentos.
- Existe actualmente una plataforma llamada REDAM (Registro de Deudores Morosos Alimentarios), donde el juez puede registrar y relacionar los padres que no están cumpliendo con la cuota alimentaria de sus hijos.